FORMULARIO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2018

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12	
SERVICIO	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	CAPÍTULO	02	

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2014	Efectivo 2015	Efectivo 2016	Efectivo a Junio 2017	Estimado 2017	Meta 2018	Ponde- ración	Medios de Verificación	No- tas
•Fiscalización de la Gestión de la Contratación de Obras y Consultorías a nivel MOP.	Calidad/Producto 1 Porcentaje de Órdenes de Ejecución Inmediata (OEI) autorizadas en un plazo máximo de 10 días hábiles. Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(N° de OEI autorizadas en un plazo máximo de 10 días hábiles y que mantienen estándar/N° total de OEI ingresadas a octubre en el año t)*100	75 % (33/44)*1 00	100 % (70/70)*1 00	99 % (97/98)*1 00	97 % (33/34)*10 0	88 % (88/100)*1 00	91 % (91/100)* 100	17%	Formularios/Ficha S Planilla Excel de registro de revisión de OEI. Formularios/Ficha S Memorándum firmado por el Jefe del Departamento de Fiscalización de Contratos.	1
•Fiscalización de la Gestión de la Contratación de Obras y Consultorías a nivel MOP.	Eficiencia/Producto 2 Promedio de días hábiles de respuesta a las solicitudes de inscripción, modificación y actualización en el Registro de Contratistas del MOP. Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Sumatoria de días hábiles de respuesta a solicitudes de inscripción,modificación,actualización /Total de solicitudes de inscripción,modificación,actualización, tramitados en el año t)	23 días (46500/20 00)	23 días (46800/20 50)	23 días (57123/24 83)	17 días (20641/122 6)	22 días (48000/220 0)	22 días (59422/27 01)	17%	Reportes/Informes Planilla de registro de solicitudes Formularios/Ficha S Documento firmado por la Jefatura del Registro que acredita resultados.	2
Fiscalización de Obras de Infraestructura Pública -Fiscalización del cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos a nivel MOP.	Eficacia/Resultado Intermedio 3 Tasa de Accidentabilidad por accidentes con tiempo perdido de trabajadores de los contratos en ejecución del MOP.	(N° de accidentes del trabajo con tiempo perdido, ocurridos en contratos con obras en ejecución durante el año t/N° Promedio de trabajadores en	2.23 % (127.00/5 701.00)*1 00	1.81 % (144.00/7 947.00)*1 00	1.71 % (121.00/7 085.00)*1 00	1.12 % (212.00/18 977.00)*10 0	2.00 % (295.00/14 750.00)*10 0	1.90 % (276.00/1 4500.00)* 100	15%	Reportes/Informes Cuadro resumen bimensual de la accidentabilidad de contratos en ejecución MOP, generado en el Dpto. Prevención de Riesgos.	3

	T	T	ı		1	1		1		ı	
	Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	obras en ejecución durante el año t)*100								Formularios/Ficha S Planilla Excel con cuadro resumen bimensual de la accidentabilidad de contratos	
•Fiscalización de Obras de Infraestructura Pública -Fiscalización del cumplimiento de la normativa ambiental y de asuntos indígenas a nivel MOP.	Eficacia/Producto 4 Porcentaje de proyectos con/sin resolución de calificación ambiental, sometidos a control de la gestión ambiental, mediante el Sistema de Seguimiento Ambiental de Proyectos MOP. Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(N° de proyectos sometidos al Sistema de Seguimiento Ambiental de Proyectos MOP/N° total de proyectos del Programa de Seguimiento Ambiental)*100	91 % (41/45)*1 00	92 % (46/50)*1 00	96 % (48/50)*1 00	34 % (20/58)*10 0	95 % (55/58)*10 0	95 % (57/60)*1 00	17%	Reportes/Informes Oficio conductor de cada Informe de Seguimiento Ambiental de Proyectos, visado por el Jefe de la Secretaría Ejecutiva de Medio Ambiente y Territorio (SEMAT)	4
Fiscalización de Obras de Infraestructura Pública -Fiscalización de obras concesiondas en etapa de construcción y explotación.	Eficacia/Producto 5 Porcentaje obras en etapa de construcción y explotación fiscalizadas, en el año t Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Número de contratos de obra y consultoría en etapa de construcción y explotación fiscalizadas en el año t/Número total de contratos de obra y consultoría en etapa de construcción y explotación a fiscalizar en terreno en el año t	45 % (44/98)*1 00	84 % (101/120) *100	80 % (70/88)*1 00	30 % (17/56)*10 0	82 % (46/56)*10 0	84 % (47/56)*1 00	17%	Reportes/Informes Programa Anual Fiscalización, en repositorio del Dpto. (por ser de carácter reservado). Reportes/Informes Planilla Excel de registro de informes de fiscalización efectuados Reportes/Informes Memorándum firmado por la Jefa del Dpto. de Fiscalización de Contratos Formularios/Ficha § Informe de	5

										Avance y Final, para las autoridades DGOP, firmado por el Jefe del Dpto. Fiscalización DGOP.	
•Fiscalización de Obras de Infraestructura Pública	Eficacia/Resultado Intermedio 6 Porcentaje de fiscalizaciones realizadas el año t para verificar implementación de medidas correctivas derivadas de las investigaciones de accidentes, en contratos con accidentalidad >= 3,0% Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Número de contratos con accidentalidad >= 3,0%, fiscalizados el año t/Número total de contratos con accidentalidad >= 3,0%, informados por IFOs en el año)*100	36 % (10/28)*1 00	41 % (14/34)*1 00	43 % (15/35)*1 00	42 % (8/19)*100	43 % (17/40)*10 0	45 % (18/40)*1 00	17%	Formularios/Ficha S Nómina de contratos con tasa de accidentabilidad mayor o igual a 3,0% extraídos de Planilla Excel enviada por IFOs Formularios/Ficha S Nómina de contratos seleccionados para visitar de acuerdo a criterios definidos por el Dpto. Reportes/Informes Informe de la visita al contrato	6

Notas:

1 La OEI (Orden de Ejecución Inmediata) corresponde a una orden que permite en forma inmediata aumentos de obras de un contrato producto de una urgencia o emergencia que se produce y que afecta la ruta crítica de un proyecto. Es por esta razón que dichos procesos deben ser revisados rigurosamente en un plazo acotado menor o igual a 10 días, de manera de no afectar la ejecución oportuna de las obras.

La autoridad que autoriza la OEI es la que corresponda conforme al reglamento de montos (D.S MOP 1093), que para los casos de las que llegan al DGOP pueden ser a) de los servicios con V°B° de DGOP, b) DGOP, c) DGOP con V°B° de Ministro y d) Ministro (Para el caso de contratos que exceden el Decreto Supremo DFL 1093, según lo establecido por el DS 850, art. 85).

El proceso de revisión de los requisitos técnicos-administrativos-legales de la OEI considera: revisión de precios unitarios, planos, cubicaciones, especificaciones técnicas, deflactación, que el Contratista esté en el Registro de Contratistas MOP, origen de la solicitud de modificación (Alcalde, Contratista, Servicio), cumplimiento con los reglamentos MOP N° 75 y N° 850 y jurisprudencia de la Contraloría. Las OEI que cumplan con ello son autorizadas para la correspondiente firma y en caso que existan observaciones mayores, la OEI es devuelta Servicio Ejecutor para que subsane los hallazgos, una vez efectuado vuelve a ingresar como un proceso nuevo, todo por Sistema de Seguimiento Documental (SSD).

2 Para realizar el trámite de inscripción, modificación y actualización en el Registro de Contratistas y Consultores se requiere que a través de una solicitud se entreguen los antecedentes que respalden los ámbitos técnico, legal y contable por parte del Contratista o Consultor, como insumo al análisis de esta. Dichos antecedentes son gestionados para su análisis por el Departamento de Registros en un plazo de tiempo determinado, con el objeto de dar certeza a los contratistas y consultores de este proceso, el cual habilita para ser oferente del Ministerio.

El objetivo de este indicador es explicitar el compromiso del Ministerio para dar respuesta a las solicitudes presentadas por los contratistas y consultores en un plazo determinado, para lo cual se medirá la diferencia promedio de los días hábiles entre la fecha de salida y la fecha de recepción de todas las solicitudes tramitadas durante el periodo medido.

3 Con este indicador se busca medir la accidentabilidad en Contratos de ejecución de obras MOP, y corresponde al número de accidentes de trabajo con tiempo perdido sobre el promedio de la masa de trabajadores que participan en los contratos, en un período determinado, todo esto multiplicado por 100.

Para el cálculo del indicador se considerará la información aportada por los inspectores fiscales a través de una planilla Excel, la que es enviada mensualmente al Depto. de Prevención de Riesgos, teniendo como plazo hasta el quinto día hábil de mes siguiente para la carga de datos.

4 El programa de seguimiento ambiental se formaliza a través de un oficio enviado por Director General a los Directores Nacionales y Seremis, éste contiene el listado de proyectos a realizar Seguimiento Ambiental en el año t. La metodología que se aplica a los proyectos que se incluyen en el sistema de seguimiento ambiental, y que son seleccionados de acuerdo a la distribución geográfica, la importancia del proyecto, la tipología y la etapa del ciclo de vida en la cual se encuentre el proyecto; consiste en la revisión del cumplimiento de los compromisos ambientales y normativos, establecidos en la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) de cada proyecto, la normativa vigente y específicaciones generales y específicas de las Direcciones MOP, lo cual se realiza a través de una visita en terreno por parte de profesionales ambientales de los Servicios operativos y la Secretaria Ejecutiva de Medio Ambiente y Territorio (SEMAT, con el objetivo de fiscalizar el estado de cumplimiento de los compromisos. Una vez revisado el proyecto, se preparan las listas de chequeo de los compromisos ambientales y cumplimiento normativo, esto se plasma en el informe de seguimiento donde se reflejan las no conformidades y observaciones, además se solicita la aplicación de las medidas tendientes aseguren el cumplimiento de una gestión ambiental eficaz.

Por último, el informe del seguimiento es enviado a cada Dirección a través de un oficio, con el objetivo de que el Director Nacional este informado del estado de los compromisos ambientales de cada proyecto y en cuales debe tomar los resguardos necesarios para corregir algún incumplimiento.

5 El Programa anual de fiscalización se genera a partir del universo anual de contratos de la plataforma SAFI seleccionándose una muestra en torno al 4%. Los contratos a fiscalizar son definidos a través de criterios de distribución proporcional por Servicio, Región y tipo de contrato (Obras, Estudios, Asesorías), de manera de constituir una muestra representativa del universo. Este programa se define en diciembre del año t-1 y se ajusta en el segundo trimestre del año t.

De la visita y revisión de la documentación contractual efectuada a cada contrato fiscalizado, se verifica el grado de cumplimiento de las exigencias contractuales y se formulan observaciones a través de los informes de fiscalización. Los aspectos fiscalizados se refieren en términos generales a los siguientes aspectos:

Antecedentes de Licitación, Adjudicación y Modificaciones del Contrato.

Garantías del Contrato.

Exigencias Contractuales, Personal exigido y Cumplimiento Laboral.

Estados de Pagos y Multas del Contrato.

Prevención de Riesgos, Calidad, Topografía, Medioambiente y Participación Ciudadana

Posteriormente, los Servicios deben subsanar dichas observaciones con la evidencia de las medidas correctivas aplicadas resultando en una mejora continua en los contratos del MOP.

6 La Fiscalización en Terreno verifica la implementación de medidas correctivas establecidas por el contratista en el informe de investigación del accidente, para corregir y/o mejorar las condiciones de trabajo, controlar el cumplimiento del contratista en relación a las obligaciones establecidas en bases de Prevención de Riesgos del contrato. Los criterios de selección de los contratos: Tasa de accidentalidad >= 3,0%; Contratos con plazo >= 120 días; N° trabajadores >= 15; que el contrato mantenga obras en ejecución por al menos >= 90 días luego de la fecha de proceso de la información en el Depto. de Prevención de Riesgos MOP.